



GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN LAS ISLAS BALEARES.
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS.

Asunto: Estrés térmico en Edificio Vía Alemania.

Juan Carlos delegado del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia – STAJ- en Baleares, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Travessa d'en Ballester num. 20. cp 07002 Palma de Mallorca, Edificio de los Juzgados de Sa Gerrería, por el presente escrito vengo a poner en conocimiento de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Baleares los siguientes hechos:

Primero.- Pongo en conocimiento de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en las Islas Baleares, que el aparato de aire acondicionado del edificio de los Juzgados de Vía Alemania no funciona, o en el mejor de los casos no lo hace en su máximo rendimiento, por lo que no es capaz de acondicionar la totalidad del edificio, alcanzándose temperaturas que, al menos en dos días y en varios juzgados, han llegado a los 30 grados centígrados, dando lugar a un estrés térmico que deben sufrir los funcionarios que trabajan en las dependencias judiciales, así como el resto de las personas que acuden al edificio.

Son numerosas las quejas recibidas de los funcionarios destinados en el edificio de los Juzgados de Vía Alemania, en relación con las altas temperaturas que se están alcanzando a lo largo de la jornada laboral en las dependencias judiciales.

Segundo.- Le consta a este sindicato que la Subdirección General de Obras y Patrimonio ya tiene conocimiento de este hecho desde hace meses.

El año pasado, año 2015, ya existía este mismo problema, sin que la Subdirección General lo haya resuelto a fecha de hoy.

Tercero.- En relación con las altas temperaturas alcanzadas en los órganos judiciales y el consecuente estrés térmico, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, define el estrés térmico como:

"El estrés térmico corresponde a la carga neta de calor a la que los trabajadores están expuestos y que resulta de la contribución combinada de las condiciones ambientales del lugar donde trabajan, la actividad física que realizan y las características de la ropa que llevan"

Cuarto.- El Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su Anexo III sobre "Condiciones ambientales en los lugares de trabajo", en su punto 3, señala lo siguiente:

-S.T.A.J.- SINDICATO ESPECÍFICO E INDEPENDIENTE DE JUSTICIA.
S.T.A.J. DICE NO A LAS SUBVENCIONES



Sindicato de Trabajadores
de la Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL DE BALEARES
Ballester nº 20 Piso 3º.- 07002 PALMA
"Sa Gerrería". teléfono. 971 21 94 06
staj.baleares@justicia.es
www.stajbaleares.blogspot.com

Documento presentado el
hora el mes de
en el Artículo 36.1.b) L.P.R.
registro núm. 2519

8 JUN 2016

COPIA

STAJ-BALEARES

PRESENTADO EL:
8 JUN 2016
MAY GERENCIA ILLAS BALEARS

MINISTERIO DE JUSTICIA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO
Plaza de Jacinto Benavente num. 3
28071 MADRID

Asunto: Estrés térmico en Edificio Vía Alemania.

Juan Carlos , delegado del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia – STAJ- en Baleares, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Travessa d'en Ballester num. 20. cp 07002 Palma de Mallorca, Edificio de los Juzgados de Sa Gerrería, por el presente escrito vengo a poner en conocimiento de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Baleares los siguientes hechos:

Primero.- Pongo en conocimiento de la Subdirección General de Obras y Patrimonio, que el aparato de aire acondicionado del edificio de los Juzgados de Vía Alemania no funciona, o en el mejor de los casos no lo hace en su máximo rendimiento, por lo que no es capaz de acondicionar la totalidad del edificio, alcanzándose temperaturas que, al menos en dos días y en varios juzgados, han llegado a los 30 grados centígrados, dando lugar a un estrés térmico que deben sufrir los funcionarios que trabajan en las dependencias judiciales, así como el resto de las personas que acuden al edificio.

Son numerosas las quejas recibidas de los funcionarios destinados en el edificio de los Juzgados de Vía Alemania, en relación con las altas temperaturas que se están alcanzando a lo largo de la jornada laboral en las dependencias judiciales.

Segundo.- Le consta a este sindicato que la Subdirección General de Obras y Patrimonio ya tiene conocimiento de este hecho desde hace meses.

El año pasado, año 2015, ya existía este mismo problema, sin que la Subdirección General lo haya resuelto a fecha de hoy.

Tercero.- En relación con las altas temperaturas alcanzadas en los órganos judiciales y el consecuente estrés térmico, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, define el estrés térmico como:

"El estrés térmico corresponde a la carga neta de calor a la que los trabajadores están expuestos y que resulta de la contribución combinada de las condiciones ambientales del lugar donde trabajan, la actividad física que realizan y las características de la ropa que llevan"

Cuarto.- El Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su Anexo III sobre "Condiciones ambientales en los lugares de trabajo", en su punto 3, señala lo siguiente:

-S.T.A.J.- SINDICATO ESPECÍFICO E INDEPENDIENTE DE JUSTICIA.
S.T.A.J. DICE NO A LAS SUBVENCIONES